



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE MINIMA CUANTIA
RADICADO 68001-40-03-005-2021-00692-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corrección del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la petición incoada por la apoderada de la parte demandante, una vez revisado el expediente, el Despacho advierte un yerro en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago datado del 14 de marzo de 2022, como quiera que en el numeral primero de la parte resolutive se indicó erradamente el nombre de las partes procesales.

En virtud de lo anterior, ésta Dependencia Judicial procede a realizar la corrección de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, razón por la cual se corrige el numeral primero del auto datado del 14 de marzo de 2022, quedando de la siguiente manera:

“PRIMERO: CONFORME al trámite del proceso EJECUTIVO A CONTINUACION POR COSTAS MINIMA CUANTIA se libre mandamiento de pago a favor de la parte demandante ALIANZA INMOBILIARIA S. A., en contra de RAQUEL VIVINA RUEDA FORERO por las siguientes sumas de dinero:”

Todo lo demás del mencionado auto, permanecerá incólume, librese el oficio correspondiente.

Se pone de presente que el auto de mandamiento de pago deberá notificarse esta providencia junto con el auto de mandamiento de pago inicialmente librado.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 59 fijado a las 8 a.m. del día 04 de abril de 2022 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado. LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario
